



EL COLEGIO EXIGE AL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL QUE AGILICE CON URGENCIA Y DE FORMA DEFINITIVA TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PARA RECONOCER A LOS PSICÓLOGOS SU CONDICIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS

El Boletín Oficial del Estado ha publicado una resolución de la Audiencia Nacional en la que se estima parcialmente el recurso interpuesto contra la Orden Ministerial SCO/1741/2006 sobre la autorización de centros sanitarios.

Esta sentencia declara la nulidad del apartado que permitía al colectivo de profesionales de la Psicología, entre otros, la autorización de sus consultas, sin requerir el título de Especialista en Psicología Clínica.

Los antecedentes de la situación actual se encuentran en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), de 2003, que inició una situación de inseguridad jurídica para el ejercicio profesional de la Psicología al reconocer exclusivamente el carácter sanitario a los licenciados en Psicología con título oficial de Psicología Clínica.

Desde ese momento, la organización colegial defendió ante las autoridades la urgente necesidad de resolver la inseguridad jurídica creada por la LOPS a través de una modificación legislativa con rango de ley para que los licenciados en Psicología fuesen reconocidos como profesionales sanitarios.

El Ministerio de Sanidad inicialmente negaba la existencia del problema, pero tras las intensas movilizaciones producidas propuso como vía de solución una simple modificación en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En abril de 2005, el Colegio Oficial de Psicólogos emitió un informe al Ministerio de Sanidad resaltando la debilidad jurídica de la solución propuesta, y señalando la dificultad de la compatibilidad de la autorización de centros sanitarios por parte de profesionales que la LOPS no consideraba como profesionales sanitarios.

A pesar de ello, el Ministerio de Sanidad publicó la Orden SCO/1741/2006, de 29 de mayo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.



Con respecto a la situación anterior, la Orden SCO/1741/2006 aportaba la ventaja de que reconocía que los licenciados en Psicología tenían competencias sanitarias y ofrecía una vía provisional hasta alcanzar la solución definitiva solicitada para los licenciados y profesionales de la Psicología con el Máster de Psicología Sanitaria.

Como era previsible, la Organización Médica Colegial (OMC) recurrió la mencionada orden, esgrimiendo la falta de compatibilidad jurídica entre las disposiciones. Ante el pronunciamiento actual de la Audiencia Nacional lo que sorprende e indigna es la lentitud del Ministerio de Sanidad en reconocer el carácter sanitario de la actividad profesional de la Psicología, cuando acerca de esta cuestión existe consenso entre todos los partidos políticos. Esto último se evidenció ya en la pasada legislatura, durante la cual se aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Sanidad del Congreso una proposición no de ley que se instaba a agilizar los trámites necesarios para el reconocimiento de los psicólogos como profesionales sanitarios.

La situación planteada en el momento presente nos remite a la situación inicial, hace ya 6 años, creada en el momento de la publicación de la LOPS, y por tanto obliga a la organización colegial a adoptar medidas de máxima urgencia.

Desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se está desarrollando una intensificación de las políticas de presión en todos los ámbitos institucionales y políticos relevantes. Recientemente se han mantenido entrevistas con el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, D. José Martínez Olmos, y la Secretaria de Bienestar Social del PSOE, D^a Marisol Pérez Domínguez. En ambas ocasiones se ha coincidido con el Colegio en la necesidad de resolver con máxima urgencia la situación.

Además, se han mantenido dos reuniones con el Director General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, D. Manuel Molina Muñoz, ya que en la Comunidad de Madrid está en vigor el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

El día 19 de mayo, el Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, D. Fernando Chacón, ya expresó públicamente en diferentes medios de comunicación la lentitud del Ministerio de Sanidad en reconocer a los psicólogos como profesionales sanitarios.

Por otra parte, el pasado lunes 28 de junio el Decano del Colegio se reunió con los responsables de las consultas de Psicología que están reconocidas por la Comunidad de Madrid como centros sanitarios.

Durante ésta, el Decano explicó el alcance de la resolución de la Audiencia Nacional, e informó detalladamente tanto de las últimas actuaciones y reuniones que ha mantenido con los distintos responsables de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Sanidad, así como de las recomendaciones y propuestas que ofrece el Colegio sobre este asunto.

Los psicólogos reprochan al Ministerio la lentitud para reconocer su condición de profesionales sanitarios

Piden que se dé vía libre al máster en Psicología Sanitaria, que ya cuenta con el consenso político.

Después de que se haya conocido que la Audiencia Nacional ha estimado un recurso de la Organización Médica Colegial (OMC) contra los requisitos de autorización de las consultas de Psicología,

Fernando Chacón, vicesecretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, ha aclarado a Redacción Médica que era «un fallo esperado. Entendemos que jurídicamente es lo lógico. De hecho, en 2004, enviamos un informe al subsecretario del Ministerio de Sanidad donde le indicábamos que esa propuesta jurídicamente era muy débil. De hecho, la OMC lo que hace es dar los mismos argumentos que nosotros trasladamos entonces».

Chacón aclara que «el artículo de la orden ministerial que se ha declarado nulo lo que viene a reconocer es que los psicólogos que cumplen determinadas condiciones, sin ser especialistas, podían abrir consultas de Psicología como centros sanitarios. Esta propuesta del Ministerio se hace por la problemática generada en 2003 por la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), que dice que sólo son sanitarios los psicólogos clínicos, pero no los licenciados. ¿Qué ocurría? Que hay un montón de psicólogos que se dedicaban a la actividad sanitaria, y se creó una laguna», ha explicado.

«Esto fue visto muy pronto por el ministerio, pero no se quería modificar la LOPS, recién aprobada por aquel entonces. Nos dijeron que había soluciones, mediante una orden ministerial. Era un parche que, primero, ha tenido el aspecto positivo que reconocía que los psicólogos hacían actividades sanitarias, y segundo, nos daba un tiempo para buscar una solución a largo plazo», ha proseguido Chacón.

Sin embargo, después de seis años de espera la situación de estos profesionales sigue igual. «Nosotros estamos molestos con el ministerio porque han pasado seis años y no se ha dado una solución definitiva, cuando existe un consenso político. Hay una proposición no de ley, aprobada en la legislatura anterior por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en la Comisión de Sanidad, que dice que hay que promover una formación de posgrado de



Psicología Sanitaria, de manera que los psicólogos puedan ser profesionales sanitarios. Lo que llamaríamos el máster. De hecho, nos consta que en el ministerio se han estado moviendo en este sentido, pero les reprochamos la lentitud con que lo están haciendo. Entendemos que en recursos humanos el ministerio tiene problemas muy importantes que resolver, pero es que han pasado seis años».

Chacón ha advertido de que «las consultas de Psicología están en un limbo jurídico que perjudica a los profesionales, pero que sobre todo perjudica a los usuarios, porque para ellos, el hecho de estar en un centro sanitario les proporciona una serie de derechos. Si no lo están, lógicamente el control de esos centros no es el mismo». Además, ha indicado que «en el fondo, es un problema identitario de la profesión. Si no somos sanitarios, ¿qué somos?».

Para finalizar, Chacón ha señalado que «una solución rápida sería reconocer sin más el grado de Psicología como sanitario. Pero si el Ministerio habla de más formación, ahí está el máster en Psicología Sanitaria, que es por donde va la proposición no de ley antes mencionada », ha finalizado.

Madrid, julio 2010